

# ORD. N° 011/2025 - APROBACION CALENDARIO DIURNO KARTING.-

*Publicado el 26 marzo, 2025*

## ...VISTO

El Expediente N° 002-D-2024 iniciado por nota presentada por el Club "Colonia El Rincón", referida a la autorización del calendario diurno de carreras de karting; y

## ...CONSIDERANDO

QUE hasta el año 2008 la realización de estos encuentros nunca requirió la autorización de este Cuerpo, siendo únicamente refrendados los Decretos del D.E. que autorizan el corte de calles aledañas a fin de brindar seguridad al público asistente;

QUE la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo deportivo requiere en cumplimiento de la Ley Provincial N° 12.391 y el Decreto N° 2960/01 para poder llevar adelante carreras de karting y motociclismo, una expresa Ordenanza Municipal que autorice a la institución a su organización;

QUE, sin perjuicio de la autorización para realizar estos eventos, los organizadores deben cumplir con normas de seguridad específicas de la actividad, que demanda el citado Organismo y que es ajena a la competencia de este Concejo Deliberante;

QUE no obstante lo actuado hasta ahora, corresponde a este Cuerpo la autorización de las próximas fechas propuestas en el calendario para los meses de abril, mayo y junio del 2025;

## ... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la realización en el predio del kartódromo Club "Colonia el Rincón", de carreras de karting, las que deberán llevarse a cabo en las condiciones establecidas para esa actividad los días sábados a partir de las 7:00 hs hasta las 19:00 hs y el día domingo a partir de las 7:00 hs hasta las 19:30 hs en las fechas descriptas a continuación:

-

MES DE ABRIL 2025

26 y 27 de abril 2025

-

MES DE MAYO DE 2025

3 y 4 de mayo 2025

10 y 11 de mayo 2025

17 y 18 de mayo 2025

24 y 25 de mayo 2025

31 de mayo 2025

-

MES DE JUNIO DE 2025

01 de junio 2025

07 y 08 de junio 2025

14 y 15 de junio 2025

21 y 22 de junio 2025

28 y 29 de junio 2025

ARTICULO 2º - La efectiva realización de los eventos indicados en el artículo precedente estará condicionada a la previa verificación de la Autoridad de Aplicación competente, del cumplimiento por parte de los organizadores, de las normas de habilitación de los circuitos y de la seguridad, lo que deberá acreditarse ante el departamento Ejecutivo Municipal previo a la realización de los eventos. -

ARTICULO 3º - Autorizase al Club Colonia "El Rincón" a cerrar el tránsito vehicular en las calles

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. –

ENTRADA Ingresado como Correspondencia Recibida en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2025 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado por la MAYORÍA del Honorable Cuerpo, por NUEVE (09) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Concejales, Luis Alejandro Dezeta, Diego Buljubasich, Guido Fossatti, Inés Bailo, Julián Ainora, Liliana Herrera, Miguel Chavero, Valeria Alessandro, Iván Pérez Morelli) y SEIS (6) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Concejales Ariel Guthux, Claudia Vidal, Constanza Monaldi, Fernando Blazeovich, Raúl López Rondo, Virginia Bolasell) en Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de marzo de 2025.-